

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190003560652	Fecha de emisión:	05-04-2019	Fecha de aceptación:	05-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico al representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994685451 3814387 3814387 3814387 0994685704 0994685451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	377578104	Código de la Entidad Financiera:	20358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06001-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	060029030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Ms. MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.berrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guamba@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tija Fanny Serriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAJON CHAMBO FACTURAS ASO COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose al IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000000 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita al acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000000 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término pactado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor a descuento/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Perpetua sua autoritas

Máxima Autoridad

Nombre: Ms. MANUEL MEDAS GARRA 25A

Nombre: LUIPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3086000H	SACABONAPAS MARCA: GOMES - ANCHO 27 CM. - MATERIAL MANEJO: PLASTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALT. 4.3 CM. - MARCANTES: QUINQUEAN GOMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLASTICO Y METAL - BPO MARGO: ANATOMIC PESO: 18.5 CM - LARGO: 1.9 CM - UNIDAD : INDIVIDIO - MODELO : SACABONAPAS	32	0.1930	0.0000	6.1760	0.0000	6.1760	7346.3346 293.26.00.000.000 SHORON 000 30 0000.0000

Subtotal	5.5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.6600
Total	6.1600

Número da Itens	22
Filete	0.0000
Total da la Orden	6.1600

Fecha de impresión: martes 9 de abril de 2019, 17:49:16